

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****214****TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 85 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aránzazu Rodríguez Santos, contra la empresa Grupo Hotelero RH Nordia, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

La magistrada-juez, doña Sabina Arganda Rodríguez—En Toledo, a 5 de abril de 2019.

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante, doña Aránzazu Rodríguez Santos, frente a Grupo Hotelero RH Nordia, S. L., parte ejecutada.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con la expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma, su señoría. Doy fe.—El letrado de la Administración de Justicia.—La magistrada-juez.

Diligencia de ordenación del letrado de la Administración de Justicia, don Juan Antonio Muñoz Sánchez.—En Toledo, a 21 de junio de 2019.

Visto el estado de los autos, y siendo negativos los intentos de notificación y citación de la mercantil demandada, tanto por correo certificado con acuse de recibo como por exhorto cumplimentado por el SCACE de Getafe, en sentido que consta en la diligencia unida a los presentes autos, acuerdo la suspensión de la comparecencia señalada para el día 24 de junio de 2019, fijándose nuevamente para su celebración el próximo día 25 de noviembre de 2019, a las 09:45 horas de su mañana.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación ante el letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Hotelero RH Nordia, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán por medio de sede electrónica.

En Toledo, a 21 de junio de 2019—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.058/19)

